



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 315 -2015-MPJB

Jorge Basadre, 14 DIC 2015

VISTO

El Informe N° 1392-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 11 de diciembre de 2015; el proveído de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 38° del D.S. N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público señala: *“Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración o c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa”*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-a/MPJB de fecha 27 de enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda dar por concluida la designación o encargatura de los gerentes, Sub Gerente, y jefes de oficina con previo conocimiento del Titular del Pliego;

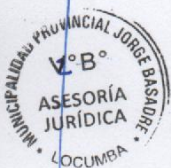
Que, mediante informe N° 1392-2015-GDSSP-GM-A/MPJB; la Gerente de Desarrollo Social y Servicio Públicos pone en conocimiento que a partir del 11 de diciembre de 2015, se hará cargo de las Oficinas de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana la Lic. Caroll Medina Ruffrán;

Por lo que de conformidad con lo señalado en el D.S. N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público y las facultades otorgadas mediante R.A. N° 042-2015-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONCLUIR a partir del 11 de diciembre de 2015** la designación del Tte. CrI EP (r) Reynaldo Jesús Romero Menendez como encargado de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, dejando sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 056-2015-MPJB de fecha 24 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: **CONCLUIR a partir del 11 de diciembre de 2015** la designación del Tte. CrI EP (r) Reynaldo Jesús Romero Menendez como responsable de la ejecución técnica, física y financiera del proyecto: “Creación del Servicios de Seguridad Ciudadano Rural en Pampa Sitana y Zonas Periféricas,





Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”, dejando sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 062-2015-MPJB de fecha 25 de marzo de 2015.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a partir del 11 de diciembre de 2015 a la Lic. Caroll Giovanna Medina Ruffrán, la Oficina de Defensa Civil y la responsabilidad del proyecto “Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y Zonas Periféricas, Distrito de Locumba, Provincial Jorge Basadre – Tacna”

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a la Lic. Caroll Giovanna Medina Ruffrán, quien en calidad de Responsable de Proyecto, deberá de cumplir obligatoriamente las funciones propias de su encargatura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DE

ASUNTO

REF.

FECHA



[Handwritten signature]
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en mérito al proveído emitido por su despacho de fecha 11 Dic. 2015, remito a usted, el proyecto de Resolución de Gerencia Municipal Encargar a partir de la fecha a la Lic. Caroll Giovanna Medina Ruffran, la Oficina de Defensa Civil y la responsabilidad del Proyecto - Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y Zonas Periféricas, Distrito de Locumba, Provincial Jorge Basadre”.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Handwritten signature]
Abog. JUAN CARLOS LINARES PEREA
ASESORIA JURÍDICA